enfermo desde que llegó no asistió á las sesiones hasta que el Gobernador Civil de la Provincia le admitió la dimision por dicha causa de enfermedad; y que le declarase irresponsable puesto que como deja dicho no asistió á las sesiones desde el 18 de Marzo; y enterado el Ayuntamiento acordó, declararlo responsable puesto que estaba obligado á asistir á todas las sesiones ordinarias, dandole de igual modo treinta dias de tiempo para que entregue y cobre los recibos en union de los demas individuos ó de lo contrario abone la parte que le pueda corresponder; y devuelto ha certificado este acuerdo á los Regidores para que en vista de no haberse dignado contestar á lo que se les pide, se pase este expediente al Ministerio del arbitrio "uso voluntario de pesos" y que el Don Domingo Mellado dice manifestando que al hacer postura á dicho remate ofrecio como fiador un hermano de tentado, pero como quiera que era muy facil el poder otra clase de fiador presentaba porque respondiese á la cantidad del remate á Joaquin Belen Deposito, el que hallandose presente aceptó el cargo de fiador, y el Ayuntamiento considerando lo de valente responsabilidad lo aceptó haciendo al Belen responsable para la cantidad del remate siempre que no lo satisfaga en los plazos estipulados en el pliego de condiciones. Y habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesion firmando el Señor presidente los que